

GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

PLAN ANUAL DE VACANTES 2020



PLAN DE VACANTES 2020

Mediante este plan se visualiza las vacantes con que finalizó el año 2019 dentro de la planta global de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés y se proyecta la provisión transitoria o definitiva. Esta última modalidad mediante concursos de méritos y listas de elegibles que coordina la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El análisis de la planta global nos muestra en a 31 de diciembre de 2019 se contaba con 329 cargos de carrera de ellos 79 estaban nombrados en propiedad con derechos de carrera y 247 vacantes definitivas provistas en su mayor parte por nombramientos provisionales (203), nombramiento por encargo (38) y no provistos (6)

ENTIDAD	TOTAL VACANTES DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA NIVEL ASISTENCIAL			TOTAL VACANTES DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA NIVEL TÉCNICO			TOTAL VACANTES DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA NIVEL PROFESIONAL			TOTAL VACANTES A 31 DIC 2017	OBSERVACIONES
	PROVISIONAL	ENCARGO	SIN PROVEER	PROVISIONAL	ENCARGO	SIN PROVEER	PROVISIONAL	ENCARGO	SIN PROVEER	TOTAL	
GOBERNACION ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	80	17	2	47	9	0	76	12	4	247	Numero de cargos que ya están convocados a concurso de méritos

La planta total de cargos de la Gobernación la conforma 380 empleos, se proyecta proveer las 6 vacantes definitivas (no provistas) y 2 vacante temporal, con figuras como encargo o nombramiento provisional. Se abrió a través de la Convocatoria pública de la CNSC el concurso de méritos que provisione las 247 vacantes definitivas (provisionales, encargos y no provistos) que se detallaron en el cuadro anterior.

Según se presenten novedades de retiro previstas en la Ley, se estarán proveyendo las vacantes con el personal competente respetando el derecho preferencial de los funcionarios de carrera para ser encargados en caso de provisiones temporales mientras se realiza el concurso de méritos. Para este año no se tienen servidores que aplique a retiro por alcanzar durante la vigencia la edad de retiro forzoso.

Todo lo anterior en aras de cumplir la misión institucional con el personal necesario, suficiente y competente con el fin de brindar un servicio de calidad al ciudadano.